

## Boletín de Prensa N° 120

### **MIDUVI se pronuncia sobre los hechos acaecidos en Socio Vivienda**

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) informa a la ciudadanía lo siguiente:

- Socio Vivienda fue construido por el Gobierno Nacional para suplir la falta de oferta de terrenos con servicios para los más pobres, así como la viabilidad urbana, competencia eminentemente municipal, que, ante su absoluta indolencia, y su modelo de desarrollo que beneficia a los que más tienen -en perjuicio de los más pobres-, el Gobierno Central construyó la vía de acceso a Socio Vivienda, por un valor de casi 13 millones de dólares. Una vía de hormigón armado, con 30 metros de ancho, incluida la ciclovía para seguridad de la población. La vía está entregada. Se realizaron trabajos para mejorar el drenaje de aguas lluvias y un pequeño tramo donde se laboró se está reparando. EL MIDUVI NO ACEPTA que seudo dirigentes utilicen este pretexto, para causar desmanes ni interrumpir el tráfico, peor retener contra su voluntad a una funcionaria.
- Las casas en Socio Vivienda II son, en su mayoría, entregadas con bono de reasentamiento, así como a las personas ubicadas en zonas de protección ecológica o invasores, que lo hicieron hasta antes del año 2010. A las personas registradas en estos grupos se les exige un mínimo copago de USD 900 (para las viviendas que se les entregaron, cuyo valor está sobre los 15 mil dólares), quienes acordaron distintas formas de pago, entre las que se incluye descuento del bono. Los seudo dirigentes pretenden, en base a desinformación, que incluso el pago de esta ínfima contraparte, sea motivo de reclamo.
- Sobre los servicios básicos son los seudo dirigentes irresponsables quienes se embanderan de reclamos porque deben pagar luz, teléfono y pronto pagarán los consumos de agua. Es inconcebible que se pretenda instaurar el caos en una población que está aprendiendo a vivir en comunidad y que debe aceptar que si goza de los servicios públicos, debe pagar por ellos.
- Los residentes recibieron un certificado de posesión, hasta que el Municipio de Guayaquil e Interagua, aprueben el proyecto urbanístico. Únicamente con esta aprobación, se podrán entregar escrituras.

Pero con o sin escrituras, por tratarse de BONOS DE VIVIENDA, los moradores deben cumplir con algunas exigencias para mantener este recurso otorgado por el Estado, por ejemplo, no pueden alquilar ni vender sus casas. Menos cometer actos de delincuencia o atentados a la seguridad pública.

- Sobre los ofrecimientos el Gobierno no “ofrece”, simplemente informa de la planificación que se tiene en cuanto a gastos de inversión. Los parques se están construyendo, la planta de tratamiento QUE DEBERÍA HABER PROVISTO EL MUNICIPIO, ya está en funcionamiento. Los centros de salud no son potestad de esta cartera de Estado.

El MIDUVI rechaza la violencia y la mentira que ciertos pseudo dirigentes están transmitiendo a través de los medios de comunicación, violando el código de convivencia.

***Guayaquil, 02 de septiembre de 2015***

**Dirección de Comunicación Social**